

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 3 de Abril de 1961
 Núm. 77

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 3 al 9 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Acelgas.....	5,50
Espinacas.....	6,50
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	2,00
Coliflor.....	6,50
Cebollas grano de oro.....	6,00
Cebollas del país.....	3,00
Zanahorias.....	4,50
Guisantes.....	11,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 1 de Abril de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.
 1305 Antonio Alvarez de Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

CONCEPTO: Rústica

Zona de La Bañeza

EJERCICIOS: 1960 a 1956

Término municipal de La Antigua

DEUDORES

D. Andrés Alvarez Fernández.—
 Antonio (el del comercio). — Felisa

Blas Rancho.—Medardo Cabero Prada —Elvira Cadenas.—Emilio Cadenas.—Pedro Cadenas Borrego.—Emilio Cadenas García.—Eulogio Cadenas Huerga.—Ramona Cadenas Martínez.—Benedicta Cadenas Prieto.—Ignacio Cadenas Velado.—Paz Cadenas Villamandos.—Virgilio Cadenas Zotes.—Martina Cubero.—José Cubero Gaban.—Leandro Cubero.—Martina Cubero Sastre.—Venancia Escudero.—Belarmino Escudero Fernández.—Raimundo Escudero Peláez.—Honorio Escudero Riesco.—Honorio Escudero Valera.—María Nieves Escudero.—Aureliano Fernández.—Cándido Fernández.—Celsa Fernández.—Natalia Fernández.—Heros. de Santiago Fernández.—Sinforiano Fernández Amez.—Vicente Fernández.—Fulgencio Fernández Borrego.—Gumersindo Fernández Borrego.—Inocencia Fernández Cachón.—Domiciano Fernández.—Francisco Fernández Escudero.—Higinio Fernández Valera.—Hros. de Felisa Flórez.—Francisco García Gómez.—Gabriel García Gómez.—Luis García Hidalgo.—Elisa García Valera.—Herederos de Gerardo (Villaquejida).—Agustín González.—Pedro González y hermanos.—

Eladio González Alonso.—Félix González Calvo.—Lorenzo González.—Luis González Santiago.—Aníbal Huerga.—Francisco Huerga.—Vicente Huerga Fernández.—Luisa Huerga Riesco.—Antonio Huerga Vicente.—Aurelia Madrid Fernández.—Gregorio Mantecón.—Nicanor Martínez.—Gaspar Martínez.—Pablo Martínez Blanco.—Manuela Matilla y hermanos.—Pío Méndez Cadenas.—Gervasio Pahino Trancón.—Fulgencio Pérez Escudero.—Andrés Pérez Ramírez.—Sixto Posado.—Rafael de Paz.—Conde de Peña Ramiro.—Domitila Pérez.—Hermenegilda Pozuelo Fernández.—Vicente Prado Fierro.—Félix Prieto García.—Manuel Riesco.—Nicolás Riesco Escudero.—Eugenia Riesco Gago.—Luis Riesco García.—Maximiano Riesco González.—Luis Riesco Prada.—Antonio Rodríguez.—Cristiano Rodríguez.—

Herederos de Raimundo Rodríguez. Martín Rodríguez Aguado.—Basilio Rodríguez Huerga.—Juvenal Rodríguez.—Severiano Rubio González.—Pilar Sánchez S.—David Sevilla.—Marcelino Valera García.—Isidoro Viejo Paz.—Juan Villamandos Cadenas.—José Villamandos Pérez.—Delfín Zotes González.

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente colectivo parcial de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro, he dictado con fecha nueve de los corrientes la siguiente

PROVIDENCIA.—Hallándose probado, con las diligencias unidas al expediente, no poder practicarse diligencia alguna de notificación a los deudores a quienes este expediente se contrae por resultar desconocidos

o sin domicilio en el término municipal de La Antigua, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial de La Antigua, Juntas Vecinales de Audanzas, Cazanuecos, Grajal y Rivera e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación, comparezcan en el expediente o nombren apoderado o representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el expediente en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de efectuarlo.

La Bañeza, 23 de Marzo de 1961.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 1253

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Títulos de minas

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación:

Número	NOMBRE DE LA MINA	Has.	MINERAL	TERMINO MUNICIPAL
11.420	«Primera»	177	Wolframio	Los Barrios de Salas.
11.424	«Segunda»	133	Id.	Id. id.
12.010	«Laurentina»	100	Carbón	Folgo de la Ribera.
12.106	«Buen Suceso»	175	Id.	Renedo de Valdetuéjar.

León, 30 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Domingo Berriatúa.

1290

Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 38), se hace público, para general conocimiento de los Establecimientos de Venta de Flores Naturales de esta capital, que a partir de la fecha, y durante cinco días, se encuentra en el tablón de anuncios de la Casa Sindical, Avda. José Antonio, 3, la relación de contribuyentes, con especificación de la cuota que a cada uno corresponde por el Convenio Local del Impuesto sobre el Gasto.

León, 27 de Marzo de 1961.—El Secretario P. del Sindicato, Guillermo Álvarez.—V.º B.º: El Jefe del Grupo, A. Sabadell. 1240

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Como consecuencia del alza sufrida por el proyecto modificado del ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA ROBLA (León), y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre las nuevas tarifas calculadas, que podrá aplicar el Ayuntamiento de la citada población, sobre el consumo de agua, para que en el plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones contra dichas tarifas estimen pertinentes las

Corporaciones y particulares que se crean perjudicados, a cuyo fin permanecerá el cálculo de las repetidas tarifas expuesto al público durante las horas y días hábiles, en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, núm. 5, Valladolid, donde podrán presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de La Robla,

Nota extracto para la información pública

Las tarifas máximas que el Ayuntamiento de La Robla (León) podrá aplicar sobre el consumo de agua, han sido calculadas por el Ingeniero don Rafael López González, y son las siguientes:

Durante los 20 primeros años:
4,40 pesetas el metro cúbico.

Pasados los 20 primeros años:
1,30 pesetas el metro cúbico.

Valladolid 23 de Marzo de 1961.—
El Ingeniero Director, Juan B. Va-
rela. 1246

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrocera

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario confeccionado para atender a los gastos que se originarán con motivo de la ejecución de la obra de construcción de Casa Ayuntamiento, con vivienda para el Secretario, estará de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carrocera, 27 de Marzo de 1961.—
El Alcalde, Cándido Blanco. 1266

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Valverde de la Virgen 1271

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón de vecinos sujetos a tributar por los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, que ha de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, con las cuotas asignadas a cada vecino, a fin de oír reclamaciones, las cuales serán por escrito, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, con justificación de lo reclamado, con la advertencia de que se tendrá como concertadas en firme aquellas cuotas que hayan sido fijadas a cada vecino y no sean reclamadas.

Los que, por disconformidad, re-

clamen contra las cuotas, tributarán mediante fiscalización, con arreglo a las ordenanzas y en la forma establecida.

Valverde de la Virgen, 23 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Miguel Franco. 1271

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos del reemplazo de 1961 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita, por medio del presente, para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia de que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar:

En el plazo de ocho días:

Villaobispo de Otero

Santiago Cañas Martínez, hijo de Benito y de Josefa. 1268

Ayuntamiento de Valdemora

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdemora, 28 de Marzo de 1961.—
El Alcalde, Bonifacio Alonso. 1239

Entidades menores

Junta Vecinal de Bariones de la Vega

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1961, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas determinadas en el artículo 683 de la Ley de

Régimen Local vigente, y en la forma señalada en el mismo.

Bariones de la Vega, 27 de Marzo de 1961.—El Presidente, Víctor Casado. 1243

Junta Vecinal de Bercianos del Páramo

En el domicilio del Presidente que suscribe, se halla expuesto al público por término de quince días, el reparto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de no estar conformes con las cuotas asignadas.

Bercianos del Páramo, 24 de Marzo de 1961.—El Presidente, Julián Sarmiento. 1230

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En los últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de Diciembre de 1947.

Los Aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince primeros días del próximo mes de Abril, dirigirán sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al Excm. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio de dicho Reglamento, para los que están comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia y hace público, para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente, Cándido Conde Pumpido.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.

1256

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número uno de León y su partido, por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre diligencias de separación, promovidas por doña Licia Prieto Regojo, de este domicilio, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra su esposo D. Felipe Martínez Viñuela, de este domicilio, en reclamación de pensiones alimenticias, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes-muebles embargados a dicho Sr. Martínez, para responder del pago de aludidas pensiones, y que son los siguientes:

- 1.º 3 librerías de 2 cuerpos, madera de chopo, color natural. Valoradas en 2.700 pesetas.
- 2.º 5 calzadoras tapizadas en distintos colores, en 2.000 pesetas.
- 3.º 7 sillas tapizadas en distintos colores, en 1.120 pesetas.
- 4.º 4 trincheros con dos puertas y cuatro cajones, en 4.000 pesetas.
- 5.º 5 muebles-bar, con 2 departamentos laterales, uno central más pequeño y tres cajones, en 5.750 pesetas.
- 6.º 10 sillas corrientes, 3 con asiento de rafia y las restantes con asiento de acumen, en 600 pesetas.
- 7.º 16 mesitas de noche, de diferentes modelos, en 4.000 pesetas.
- 8.º 2 mesas de salita de estar, en forma circular, en 1.000 pesetas.
- 9.º 2 sillones y 2 sillas de plástico, en 800 pesetas.
- 10 4 sillas tapizadas de cretona, en 800 pesetas.
- 11 5 colchones de borra, en 1.125 pesetas.
- 12 4 sillas de mimbre, en 280 pesetas.
- 13 2 palanganeros de hierro, en 100 pesetas.
- 14 3 consolas, en 750 pesetas.
- 15 1 mesa de centro, valorada en 250 pesetas.
- 16 3 comodines con 3 cajones cada uno, en 3.900 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de Abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1236

Núm. 416.—202,15 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 240/60, al que se hará referencia; se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentería.—En la ciudad de Ponferrada a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado entre partes: de la una como demandante D. Domingo Alvarez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orense, representado y defendido por el Letrado D. José Luis Fernández del Puerto; y de la otra, como demandado, D. Bartolomé García, también mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de mil setecientos ochenta y nueve pesetas con diez céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por D. Domingo Alvarez González y ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del demandado D. Bartolomé García, debía de condenar y condeno a éste a que, una vez que esta sentencia adquiere el carácter de firme abone a aquél la suma de mil setecientos ochenta y nueve pesetas y diez céntimos que le adeuda por los conceptos que en dicha demanda se expresan, con más el interés legal a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago, y-le impongo las costas procesales.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez.—Rubricado.— Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel Alvarez.

1231

Núm. 414.—97,65 ptas.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Fernando Villa César, hijo de Fernando y Jesusa, de estado soltero, vecino que fue de La Mata de la Riva, natural de Veneros (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 3 de 1961, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Paz de Boñar.

Y para que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Boñar a 25 de Marzo de 1961.—El Juez de Paz, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

1232

Anuncios particulares

*Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Garrafe de Torío*

Esta Hermandad, por acuerdo en sesión del Cabildo, convoca a Asamblea Plenaria para el día 23 de Abril próximo y hora de las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en el salón de la casa Ayuntamiento, a todos los encuadrados, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Aprobación, si procede, del Presupuesto anual ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1961.
 - 3.º Liquidación del presupuesto de 1960.
 - 4.º Memoria de actividades de 1960.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Garrafe de Torío, a 25 de Marzo de 1961.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

1229

Núm. 415.—65,65 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal del Cercado, de Poladura de la Tercia

Para dar cumplimiento a cuanto previene el artículo cincuenta y dos de nuestras Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes o sus representantes, la que tendrá lugar a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, el día 7 de Mayo próximo, en el domicilio social de esta Comunidad, del pueblo de Poladura de la Tercia.

Poladura de la Tercia, a 22 de Marzo de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Nemesio Diez.

1235

Núm. 413.—42,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial